

27 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 1.659  
Retiro, 27 de junio de 2024**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Ex. N°194 de fecha 02.02.24 que modifica Res. Exenta N°389 (V y U) de 2023 y su modificac., que llama a proceso de selecc. en condic. espec. para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulac. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condom., densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proy. calificad. al 21.12.2023
- 8) Memo N°499 de fecha 03.04.24 de Directora de Desarrollo Comunitario (S) solicitando realizar llamado a licitación pública de proyecto D.S. 49 Comité Habitacional Santa Teresa y El Lucero, visado por el alcalde.
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Santa Teresa" ID N°4511-14-R24
- 10) El Decreto Exento N°1.153 de fecha 25.04.24, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Santa Teresa" y aprueba sus antecedentes.
- 11) Las Acta de Visita a Terreno obligatorias de fecha 16 de mayo de 2024
- 12) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 13) El Decreto Exento N°1.490 de fecha 07.06.24 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 14) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 15) El Acta de Apertura de fecha 07.06.24
- 16) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 24.06.24
- 17) Certificado N°78 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 27.06.24 en sesión ordinaria N°108, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Santa Teresa" ID N°4511-14-LR24 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Santa Teresa"
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°1.1532 de fecha 25.04.24, se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación y autorizó su publicación ID N° 4511-14-LR24
3. Que, mediante Decreto Exento N°1.490 de fecha 07.06.24 se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Experiencia del Proponente	: 45%
- Registro de Contratista	: 30%
- Plazo de Ejecución	: 10%
- Comportamiento Contractual Anterior	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 3 (tres) ofertas, correspondiente a los proveedores Sr. Jonathan Aravena Jara RUN N°17.821.427-6, Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8 y "Constructora y Comercial Santa Trinidad Ltda." RUT N°76.640.844-3
6. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID N°4511-14-LR24, de fecha 24.06.24, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez por cuanto obtuvo la mayor calificación además de cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la licitación

7. Que, el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 27.06.24, tomó acuerdo para autorizar la contratación de la obra "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Santa Teresa" ID N°4511-14-LR24 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8

**D E C R E T O:**

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Santa Teresa" ID N°4511-14-LR24 al proveedor **SR. LEONARDO FUENTES VÁSQUEZ** RUN N°12.794.235-8, por un valor total equivalente a **UF 14.380** (catorce mil trescientos ochenta Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado), a ejecutarse en un plazo de **200** (doscientos) días corridos, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al presupuesto vigente del SERVIU Región del Maule, de acuerdo al otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 mediante Res. Ex. N°194 de fecha 02.02.24 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al ahorro individual de los beneficiarios exigidos de acuerdo al referido Programa Habitacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**

  
ALCALDE  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO

  
DIRECTORA DE SECPLAN (S)  
LORENA SOTO LEIVA

  
DIRECTOR DE CONTROL  
BRYAN FUENTES ALEGRÍA

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
ELIADA BARRA FUENTES

RRP/LSL/BFA/EBF/mms  
**DISTRIBUCIÓN**  
- SERVIU Región del Maule, Secretaría Municipal, c.i. H. Concejo Municipal, DIDECO (EGIS), SECPLAN (2), Carpeta Licitación

RETIRO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ELIADA BARRA FUENTES